

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Leo Castelle queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Burdeos, Francia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2140 que concede Exequátur al señor Robert E. Dowland para ejercer como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.— G. O. N° 8054 del 20 de noviembre de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2140

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder Exequátur al señor Robert E. Dowland para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2141, que otorga el exequátur de C. P. A., al señor Carlos Nelson de Lora, y de Notario al Dr. José A. Puello Rodríguez.— G. O. N° 8066 del 14 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2141

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Carlos Nelson de Lara, como Contador Público Autorizado; y
- b) Al Doctor José A. Puello Rodríguez, como Notario Público en el Municipio de San Juan de la Maguana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2142, que nombra al Doctor Porfirio Carias Dominici, Representante de la República ante el Primer Congreso Municipal de Prevención y Extinción de Fuego, en Roma.— G. O. N° 8066 del 14 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2142

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Porfirio Carias Dominici, Primer Secretario de la Embajada de la República en Italia, queda nombrado Representante de la República ante el Primer Congreso Mundial de Prevención y Extinción del Fuego, que tendrá lugar en Roma del 17 al 21 de octubre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y seis, Año 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.